



CONVOCATORIA INCENTIVO DE TRANSPORTE A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR RESIDENTES EN VILLA DE LEYVA

SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2019

La Administración Municipal presidida por el Ingeniero Víctor Hugo Forero Sánchez, invita a los estudiantes matriculados en Instituciones de Educación Técnica, Tecnológica o Universitaria con sede en la ciudad de Tunja, a participar en el proceso de selección del Incentivo de transporte Villa de Leyva-Tunja-Villa de Leyva.

REQUISITOS PARA ESTUDIANTES QUE SOLICITAN POR PRIMERA VEZ EL INCENTIVO

- 1- Fotocopia del documento de Identidad.
- 2- Certificado del SISBEN (Villa de Leyva).
- 3- Certificado de estudios o fotocopia de recibo de pago de matrícula.
- 4- Fotocopia de constancia del horario de clases para el año lectivo 2019.
- 5- Fotocopia del Certificado de Notas del semestre inmediatamente anterior (en caso de ingresar a 1er. semestre, deberá allegar constancia del puntaje del ICFES).
- 6- Firmar en la Secretaría de Educación, Cultura y Deportes, la certificación que acredita su residencia en Villa de Leyva.

REQUISITOS PARA ESTUDIANTES QUE RECIBIERON EL INCENTIVO EL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR

1. Certificado de estudios o fotocopia de recibo de pago de matrícula.
2. Fotocopia de constancia del horario de clases para el año lectivo 2019.
3. Fotocopia del Certificado de Notas del semestre inmediatamente anterior.
4. Firmar en la Secretaría de Educación, Cultura y Deportes, la certificación que acredita su residencia en Villa de Leyva. Los interesados deben presentarse personalmente con la documentación completa requerida en la Secretaría de Educación, Cultura y Deportes, 1er.piso de la Alcaldía Municipal, a partir de la fecha y hasta el viernes **19 DE JULIO** de 2019.

La selección de los estudiantes inscritos estará a cargo del Comité de Evaluación de la documentación exigida para optar por el Incentivo de Transporte, el cual está integrado por:

- El Alcalde Municipal,
- El Personero Municipal,
- Un Veedor comunitario,
- Un Personero estudiantil, o representante estudiantil delegado por una Institución Educativa.
- El Secretario (a) de Desarrollo Social y Comunitario (o su delegado).
- El Secretario (a) de Educación, Cultura y Deportes.

El Comité mencionado seleccionará dentro de los

inscritos por primera vez, a veinte (20) estudiantes, que cumplan los siguientes criterios únicos de selección:

- 1- Tener los menores puntajes del Sisben y registrado en Villa de Leyva.
- 2- Tener los mayores promedios de puntaje ICFES, o promedio de notas del último semestre o período cursado.

Asimismo, el Comité mencionado, revisará el promedio de notas del semestre o período inmediatamente cursado, de los 60 estudiantes que fueron beneficiados con el incentivo en los años 2016 y 2017 y 2018, reasignará dicho incentivo a quienes hayan mantenido o aumentado su promedio de notas.

Secretaría de Educación, Cultura y Deportes